DIARIO BALEAR

DEL VIERNES 12 DE DICIEMBRE DE 1828.

San Donato y S. Hermógenes.

Sale el sol á las 7 y 22 minutos y se pone á las 4 y 38 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 11 PARA EL 12.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital y patrullas Córdoba. =Valencia.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular de la Conservaduría de montes de las 25 leguas de la corte.

Al paso que me he cerciorado con particular satisfaccion del celo que han manifestado algunos Subdelegados en el cumplimiento de mis circulares de 12 de setiembre y 24 de octubre de 1823, 31 de enero de 1824, 4 de diciembre de 1825, 13 de noviembre de 1827 y otras, he notado con disgusto que la mayor parte, mirando con indiferencia el importante ramo de montes y arbolados, han tolerado que las plantaciones de estos se hagán de un modo inútil, y que hayan dejado de hacerse las siembras de bellota, piñon y castaña en los sitios oportunos, contraviniendo á lo prevenido en la ordenanza de 7 de diciembre de 1748; cuya observancia reiteradas veces ha mandado el Rey nuestro Señor, bien persuadido de que del fomento de los montes depende mucho la

prosperidad de la agricultura y de la ganadería, y el bien de esta corte, cuya grande poblacion ha llamado siempre la atencion del Gobierno y mis incesantes desvelos, desde que S. M. se dignó de encargarme esta Conservaduría. Seria yo criminal si con mi silencio tolerase que se continuase haciendo los plantíos y las indicadas siembras de mera ceremonia. Asi pues á vista de semejantes desórdenes, despues de las talas hechas por todas partes desde el año de 1808 en las desastrosas épocas de la guerra de la independencia y del llamado sistema constitucional, temiendo que llegue á verificarse pronto la total ruina de los montes, que el prudente Sr. Rey D. Felipe II rezelaba sucediese en sus dias, y que de ella vengan al Reino y á esta capital incalculables males, no puedo dejar de escitar el zelo de V. para que procure cerciorarse de las faltas que se hubiesen cometido sobre las insinuadas plantaciones y siembras, en los pueblos susceptibles de ellas, y en consecuencia proceda al castigo de los que resulten culpados.

Y acercándose el tiempo de hacer los nuevos plantíos y siembras, reencargo á V. que disponga la puntual observancia de las citadas Ordenanza y circulares, previniendo especialmente:

1.º Que los viveros se labren y beneficien con tres rejas, y cuando esté la tierra en debida sazon se haga la sementera de piñon, bellota ó castaña.

2.º Que los hoyos ó fosas en que se hayan de plantar los árboles desde mediados de diciembre hasta fin de febrero en luna creciente, se hallen bien preparados oportunamente.

3.º Que los plantones sean análogos al terreno, que tengan el grueso de tres á cuatro pulgadas en circunferencia y de tres y media á cuatro de altura, y sean plantados, sin compresion ni violencia de las rai-

ces, sobre tierra desmenuzada ó mullida, y cubierta toda la fosa bien terraplenada, ciñendo el arbol de modo que el viento no le conmueva la raiz, á cuyo fin se le arrimará una estaca, y se le rodeará de zarzas ó espinos para precaverles de ser roidos por las caballerías, ó dañados por las personas.

4º Que de un arbol á otro haya la distancia proporcionada al terreno en que se haga el plantío.

(*Se continuará.*) (*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 4 de noviembre.

Los periódicos franceses conocidos con el dictado de la oposicion, que equivale á decir los órganos de la revolucion, no han podido desconocer la fuerza de las reflecsiones de la memoria de los obispos al Rey con motivo de los decretos del 16 de junio. Asi es que ninguno ha entrado en contestacion sobre su contenido, mucho menos despues que el respetable obispo de Chartres puso de manifiesto y deshizo los sofismas y las argucias maliciosas, aunque solapadas, con que hizo el Monitor un largo artículo, que él llamó contestacion á la memoria, é hizo tambien insertar á alguno de los periódicos que escriben en sentido religioso y monárquico. Mas en lugar de reflecsiones, documentos ó razones, han prodigado, siempre constantes en su inveterada costumbre, dicterios, bufonadas y amenazas; sin embargo una circular del Arzobispo de Reims les ha servido para cantar victoria, y aunque en ella nada se dice que destruya ni contradiga los principios de la Memoria, ni que indique que desisten los Obispos de las reclamaciones que tienen consignadas en ella; no obstante que tampoco manifiesta ninguna reprobacion de la Santa Sede contra la misma Memoria, han creido tener en ella

cuanto necesitaban para justificar no tanto los decretos, cuanto sus sentimientos y doctrinas, y se han apresurado á publicarla, haciéndola tambien insertar en la Gaceta española de Bayona, núm. 4, sin duda con el fin, propio de su filantropía, de que si por acá se publicaba la indicada Memoria, como se ha publicado en otras partes, fuese ya recibida con una prevencion poco ventajosa. Supuesto pues que la circular de Mr. Latil, Arzobispo de Reims, corre ya en castellano, sin que tratemos de negar su ecsistencia ni su contesto, publicaremos nosotros algo de lo que ni los *Constitucionales*, *Diario de Debates &c.*, ni la Gaceta de Bayona han publicado, pues no es razon que las cosas, ya que se den, se den incompletas. Se reduce solo á la siguiente protestacion del Obispo de Blois, que inserta la *Gaceta de Francia*, y unas pequeñas reflecsiones que sobre la respuesta de Roma hace el *Amigo de la Religion.*

»*Blois* 2 *de octubre de* 1828. Señor mio: A consecuencia de una nota del Monitor, que habeis insertado en vuestro papel de ayer, he visto que habeis sacado una consecuencia errónea, al menos por lo que á mi toca. No soy yo ciertamente del número de los Obispos que creeis que no han firmado la Memoria presentada al Rey el 1º de agosto por el Cardenal de Clermont-Tonerre, Arzobispo de Tolosa, á nombre del episcopado frances, ó que si la he firmado ha sido con restricciones. Por el contrario, me he adherido á ella entera y absolutamente. La respoesta particular (1) me ha parecido que debia dar á una

(1) *Concebida en el mismo sentido que la del Arzobispo de Reims, el cual es de creer que fuese tambien invitado del mismo modo que este ilustre prelado para que la formase.*

circular de 30 de agosto de S. E. el Ministro de los Negocios eclesiásticos, no se aparta en nada de los principios y de los sentimientos espuestos en la Memoria: á mas de que yo estoy siempre subordinado á la determinacion que tomare la mayoría de mis venerables colegas, con la que es mi ánimo invariable el estar unido.

»Espero que os dignareis insertar esta mi reclamacion en el número mas prócsimo de vuestro periódico.

»Tengo el honor de ser &c. Ph. Fr. Obispo de Blois" =Lo que pasa en la actualidad en orden al pliego de Roma, nos acuerda un hecho de la historia eclesiástica del último siglo, el cual tiene alguna analogía con las circunstancias presentes. Hallándose dividida la asamblea del clero de 1755 sobre questiones relativas á las materias agitadas por aquel entonces, de suerte que por una parte habia 17 Obispos y 22 diputados que eran de un parecer, y por otra 16 Obispos y 10 diputados que habian formado otros artículos. En este caso se convinieron de una y otra parte que se escribiese al Papa, y todos estuviesen á su decision. Pareció en efecto al Rey muy sencillo el que los Obispos consultasen á la Sta. Sede sobre puntos dudosos, y que interesaban á la Religion. A la carta que escribieron los Obispos á Benedicto XIV, añadió otra el Rey para el mismo Pontífice, el coal respondió por un breve fecho en 16 de octubre de 1756. Este breve dirigido á los miembros de la última asamblea del clero, lo trasmitió el mismo Rey á los Obispos; ningun misterio se hizo de una respuesta destinada á ilustrar sus dudas y á reunir sus sufragios. No se pretendió que obedeciesen ciegamente á una decision de que no tuviesen conocimiento, ó de la que solo se les hubiesen leido algunos fragmen-

tos. Se les dejó deliberar con sosiego sobre esta pieza que por otra parte estaba despachada en la forma ordinaria que se acostumbra en semejantes actas, emanadas de la autoridad pontificia. ¿Y será posible que en el dia no tengan tambien los Obispos aquel mismo derecho de tomar conocimiento por entero del papel del secretario de Estado de S. S.? ¿Habrá acaso presumido el Santo Padre que se les habia de ocultar una cosa cuyo ecsámen les es tan interesante? ¿No se quejarán con razon de semejante misterio, y no tienen fundamento con él para sospechar que haya en la referida carta algun pasage que variaria de algun modo el sentido de lo que se les cita (2)? ¿Es así como se trata á los Obispos; es medio á propósito para persuadirles el ecsigir de ellos que defieran á una pieza puramente diplomática que ni aun se les quiere manifestar? No, no es asi absolutamente como se conducen los negocios de la iglesia, y nosotros esperamos tambien que, como se hizo en 1756, se proveerá y darán los arbitrios que reclaman los derechos del episcopado, y los intereses de la Iglesia.

Idem 6.

El Emperador debió salir de Varna el 14 para irse inmediatamente á Petersburgo por Odesa. Una

(2) *No será temeridad el asegurar que asi es, y que la contestacion de Roma á los Obispos está tan lejos de favorecer las ideas de la oposicion, que por el contrario favorece y apoya la conducta y el zelo de los prelados. ¿Y cómo creerse de otra manera cuando no la producen y circulan unos hombres que hacen profesion de la mentira, y echan mano hasta de las calumnias mas absurdas y mas atroces para defender sus doctrinas ó sus hechos, tan antireligiosos como irracionales?*

parte del cuerpo diplomático debia seguir á S. M. I. Algunos embajadores sin embargo se disponian á regresar á sus cortes. Parece que los generales casi han concluido de representar su papel por este invierno, pero el de los diplomáticos podrá comenzar.

El Gran-Visir llegaba al campo de Omer-Urione con su ejército en el momento en que Varna acababa de abrir sus puertas á los sitiadores. Este suceso ha debido mudar enteramente las disposiciones de los dos generales turcos, y segun las noticias del 13 parece que han repasado el rio de Kamtschick, y tomado posicion al otro lado de él, en donde conservan sus comunicaciones con el cuerpo del ejército de Hussein-bajá. Las tropas reunidas de estos tres gefes presentan una masa imponente. Si, como se anuncia, la guardia imperial rusa ha recibido ya la orden para tomar cuarteles de invierno, no veremos en este año ninguna batalla sobre el camino de Andrinópolis.

(*D. de B.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Comision de la Real Caja de Amortizacion de esta provincia.

Habiéndome devuelto el señor Gefe de la oficina general de Renovacion los vales Reales de la creacion de mayo de 1824, que fueron presentados en esta comision en mayo y junio de 1827, con los intereses abonados de las anualidades de 1826 y 1827 y con orden de la Direccion del mismo ramo de satisfacer el primer semestre de dicho año de 1826; se avisa á los interesados á fin de que puedan acudir á retirarlos y cobrar su respectivo contingente. Palma 11 de diciembre de 1828.=Martin Mayol.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones despachadas el dia 10 *del corriente.*

Para Alicante el místico S. José su patron José Nuñez, con 8 marineros y su cargo.

Para Iviza el laud id. su patron Pedro José Esbarranch, con 9 marineros y lastre.

Para id. el id. Sto. Cristo su patron Benito Oliver, con 4 marineros é id.

Para Barcelona el javeque Concepcion su patron Juan Pizá, con 8 marineros y géneros.

Para Cullera el id. S. José su patron Mateo Tuduli, con 8 marineros y lastre.

Para Barcelona el id. S. Antonio su patron Don Miguel Estade, con 12 marineros, géneros y balija.

Idem el 11. Para su comision el bergantin de guerra frances Fauno al mando del capitan de fragata Mr. Gay de Terradel.

AVISOS.

El que hubiere encontrado unos anteojos con su estuche verde que se perdieron en la tarde del dia 9 del corriente, desde la calle de las *Pusas* hasta el Real Palacio, y tiene la bondad de entregarlos en la imprenta de este diario, se le gratificará competentemente á mas del reconocimiento.

Se desea encontrar una muger de 40 á 50 años para vivir con una familia: en esta imprenta darán razon.

Libros que acaban de publicarse en Barcelona y estan de venta en esta librería.

Curso elementar de elocuencia por D. M. C. y C. P.

Curso elementar de poesía del mismo autor.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.